



Rosalina Moreno

Redactora jefa



El Supremo desestima la reclamación principal de 4.000 millones de Acesa al Estado por la autopista A-7

El Tribunal Supremo (TS) ha desestimado la mayor parte de la reclamación de la concesionaria de la autopista de peaje AP-7, la autopista del Mediterráneo, en relación con las obras de ampliación de carriles a partir de 2006.

En concreto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo ha desestimado la reclamación principal de 4.000 millones de Acesa (Abertis) al Estado, pero ha estimado su demanda por la realización de inversiones por importe de 32.935.342,59 euros, cantidad que deberá actualizarse en la forma prevista en el convenio de 2006.

Dicho convenio fue celebrado entre Acesa y la Administración General del Estado para modificar esta autopista que comunica toda la costa mediterránea española desde la frontera con Francia hasta Guadiaro (Cádiz), que explotaba Acesa, y que fue aprobado por el [Real Decreto 457/2006, de 7 de abril](#).

El mismo recogía que el incremento sustancial del tráfico en esa autopista y los reiterados problemas de congestión de vehículos en épocas y trayectos concretos, hicieron necesaria su ampliación, mediante la construcción de nuevos carriles en determinados tramos, así como la implantación de un sistema de peaje cerrado en un tramo concreto.

En virtud de este convenio, Acesa asumió la obliga ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |